1239

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2022-10-1-0003505

NR/gc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Montevideo, 27 ABR 2023

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021;----------

RESULTANDO: I) que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema con las limitaciones que se señala, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos doce meses con anterioridad a la solicitud;----------

II) que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001- Dirección General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sra. Vanesa Quiroga Barrios reúne las condiciones establecidas en la normativa;----------

III) que el jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada;----------

IV) que existe crédito presupuestal disponible para realizar la transformación solicitada;----------

CONSIDERANDO: que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación efectuaron la intervención previa, no poniendo reparos a la transformación propuesta; ----------

ATENTO: a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y el Decreto Nº 184/021, del 14 de junio de 2021;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Habilítase en la Unidad Ejecutora 001–Dirección General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo Presupuestado, Escalafón B, Grado 03, Denominación: Técnico IX, Serie: Técnico, (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por la funcionaria Sra. Vanesa Paola Quiroga Barrios Cédula de Identidad Nº 4.800.143-0.----------

2º.- Suprímase en la Unidad Ejecutora referida, un cargo Presupuestado, Escalafón D, Grado 01, Denominación: Especialista X, Serie: Archivología, (40 horas semanales de labor).----------

3º.- Establécese que en el presente caso la diferencia resultante entre el valor básico del cargo que se transforma con el del cargo que se hablita, más su correspondiente aguinaldo y cargas legales por un monto de $ 38.029 (pesos uruguayos treinta y ocho mil veintinueve) a valores de enero 2023 serán financiados con el Objeto del Gasto 099.001 "Partida Proyectada".----------

4°.- Establécese que en ningún caso podrá disminuirse el nivel retributivo de la funcionaria y que su retribución llevará los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1° de enero de 2023.----------

5º.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo del Área Gestión Humana y pase a la Sección Contralor del Departamento Administración de Personal para notificación de la funcionaria y demás efectos y vuelva al Área Financiero Contable. Cumplido, archívese.----------

LACALLE POU LUIS